

18/05/2014

La Serena: Presidio perpetuo calificado para autor de violación y homicidio contra joven que regresaba de celebrar su cumpleaños

“Sencillamente quiero agradecer a todos ustedes. Mi hija está en sus corazones. A la radio, al diario, a la televisión, a la fiscal. Mi niña estuvo presente en este juicio”, fueron las sentidas palabras de la madre de la joven mujer, cuyo caso fue investigado por la Fiscalía y en el que el autor de los delitos de violación con homicidio en su contra fue sentenciado a presidio perpetuo calificado.



Los familiares se estrecharon en un emotivo abrazo con la fiscal Carolina Caballero y con la parte querellante, una vez conocido el fallo que sentenció a Paulo Muñoz González, operario de máquina de 30 años de edad, a la sentencia máxima.

La Fiscalía acreditó con la prueba científica y testimonial la responsabilidad de Muñoz en los dos ilícitos de los cuales fue víctima la mujer el 28 de abril del 2013.

La joven había celebrado su cumpleaños en Vicuña y tras regresar a La Serena fue abordada por el acusado, quien conducía su vehículo por el sector de La Recova en el centro de La Serena.

Tras aquello la llevó hacia el sector de El Romero, lugar de destino de la mujer. Luego, en el sector de Altovalsol, al este de La Serena, la joven opuso resistencia a las intenciones de Paulo Muñoz de intimar con ella, arañándolo en su rostro. Sin embargo, el acusado usó su fuerza física para vencer la oposición de ésta, accederla y luego asfixiarla, causándole la muerte por estrangulamiento.

El cuerpo de la joven apareció camino a Las Rojas hasta donde la trasladó el acusado en su vehículo. Esta acción fue advertida por testigos, quienes observaron el automóvil, el cual dejó rastros de su paso por el lugar.

Fue tal el estado en que quedó la joven que los jueces expresaron que “su cuerpo hablaba”, respecto a ese punto.

Reacciones

La fiscal adjunta, Carolina Caballero, expresó que en la acusación se había pedido la pena de presidio perpetuo calificado. “Estamos conformes por el desarrollo de la investigación y del juicio oral. Los familiares de la afectada apoyaron en todo momento en este juicio. Creemos que es un fallo contundente y la prueba científica fue clave y evidente, ya que situó a la víctima en el vehículo del acusado”.

Para una prima de la joven, que encabezó una marcha por las calles de La Serena, “este es un peso menos...alguien pagará por todo este sufrimiento...no siempre la justicia es tan injusta como nosotros lo creíamos”, dijo.

El presidio perpetuo calificado implica que serán mínimo 40 años de privación de libertad.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369